

## HONORABLE PLENO:

A la Comisión de Ciencia y Tecnología le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente el **punto de acuerdo para exhortar a las entidades federativas de diversas dependencias del Administración Pública Federal a emprender acciones para promover la Ciencia, Tecnología e Innovación, presentada por el Diputado Jorge López Martín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 182 numeral 3, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen:

### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de ANTECEDENTES se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para la elaboración del presente dictamen y de la iniciativa anterior en la materia.
- II. En el capítulo referido al CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN se expone el objetivo de la propuesta y la exposición de motivos de la misma.
- III. En el capítulo de CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN se expresan los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la resolución de esta comisión.
- IV. En el capítulo de RESOLUTIVO se expresa el resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema, y lo que se someterá a votación del Pleno de la Cámara de Diputados.

## I. ANTECEDENTES

**Primero.** Con fecha 17 de agosto de 2016, el diputado Jorge López Martín presentó en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la Iniciativa con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas y a diversas dependencias del Administración Pública Federal a emprender acciones para promover la Ciencia, Tecnología e Innovación.

**Segundo.** Con esa misma fecha, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión lo turno a la Cámara de Diputados en el expediente número 1428.

**Tercero.** Con fecha 22 de agosto, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Ciencia y Tecnología para dictamen". Oficio número D.G.P.L. 63-II-5-1195.

**Cuarto.** Con fecha 23 de Agosto de 2016, la Comisión de Ciencia y Tecnología recibió el expediente 3405 que contiene el punto de acuerdo para exhortar a las entidades federativas de diversas dependencias del Administración Pública Federal a emprender acciones para promover la Ciencia, Tecnología e Innovación.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El diputado proponente argumenta que la globalización y la interconectividad de las sociedades del siglo XXI exigen que los gobiernos y el sector empresarial de las naciones, evoquen sus esfuerzos para ampliar las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación (CTI) en sus habitantes. México tiene un gran reto por delante en la materia: mientras muchos países como Estados Unidos, China, Finlandia, Inglaterra o Francia, tienen avances tecnológicos con rapidez en los últimos años, nuestro país aún la inversión es reducida y las políticas en ciencia y tecnología no progresan como debería. En este sentido y de acuerdo con el Programa Especial de CTI 2014-2018 presentado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), México invierte en un año el equivalente a 0.4 por ciento de su producto interno bruto (PIB) en investigación y desarrollo, a diferencia de naciones desarrolladas.

El proponente destaca que en la Ley de Ciencia y Tecnología publicada en 2002, se establece en su artículo 9 Bis que: "El Ejecutivo federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la investigación científica y desarrollo tecnológico. El monto anual que el Estado-Federación, entidades federativas y municipios-destinen a las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, deberá ser tal que el gasto nacional en este rubro no podrá ser menor al 1% del producto interno bruto

del país mediante los apoyos, mecanismos e instrumentos previstos en la presente Ley.” Al tiempo que argumenta que esta Ley no se ha cumplido y estamos lejos de lograrlo pues en anteriores administraciones se invirtió en 0.4%, y actualmente se invierte apenas el 0.57%, lo cual nos deja lejos de cumplir el mandato legal.

Al respecto y de manera muy importante destaca que en naciones como Finlandia, Corea del Sur o Estados Unidos, es el sector empresarial invierte más del 60% del total de gasto en ciencia y tecnología. Esta realidad nos atrasa mucho en la inversión en CTI y pone en vulnerabilidad a los sectores empresariales y académicos para competir en el mundo con investigaciones, inventos, descubrimientos y patentes. En México, el sector empresarial solo invierte el 36.8%. Sin mencionar las desventajas geográficas que existen en el país.

Por ello, el proponente considera que es de suma importancia que las políticas públicas nacionales tengan un enfoque regional y sean capaces de adaptar su apoyo a los estados que cuentan con capacidades industriales y científicas muy diversas. No todas las regiones pueden ser líderes en tecnología; sin embargo, todas las regiones necesitan mejorar su capacidad para adaptar el conocimiento a sus necesidades de innovación.

Por tomar un ejemplo, el diputado argumenta con estadísticas públicas de la Secretaría de Economía de 2014, el programa Prosoft 3.0, que tiene como objetivo promover el desarrollo y la adopción de las tecnologías de la información y la innovación en los sectores estratégicos del país que contribuya a incrementar su productividad, tuvo en el año 2014 una inversión de 2 mil 300 millones de pesos, divididos entre aportaciones federales, estatales y del sector empresarial. A continuación presentamos un comparativo de las cifras que cada estado contribuyó en el programa, datos muy dispares entre sí.

Es por esta razón, argumenta el proponente, que el Congreso de la Unión debe exhortar a los estados a ir en coordinación con las metas en CTI. La política de mejora en ciencia no puede ir solamente direccionada a nivel federal, se requiere de un compromiso latente de las entidades federativas a fin de, considerando las particularidades de cada región, se pueda avanzar en nuevos proyectos y políticas en ciencia, tecnología e innovación.

Por otro lado el legislador manifiesta que existe un gran número de demandas del sector empresarial para acceder a los recursos Prosoft 3.0. Para ello expone cifras de la Secretaría de Economía de los estados con mayores aportaciones de acuerdo a la tabla presentada anteriormente, en el estado de Nuevo León por ejemplo, las empresas atendidas cayeron de 290 en 2008 a 28 en 2015, mientras que en 2011 se habían registrado 77 proyectos, en 2015 solo fueron 28, de igual manera el caso de Jalisco, donde de 1400 empleos mejorados en 2010, se disminuyeron a 625 en 2015, así como en la Ciudad de México que en 2013 se

mejoraron hasta 30604 empleos y en 2015 bajo a 19712, o en Sinaloa que de 114 empresas atendidas en 2010, en 2015 sólo fueron 70.

De acuerdo al proponente, estos datos sugieren disconformidades que existen en los proyectos de CTI en el país, así como la poca claridad que el sector empresarial recibe al emitirse las convocatorias, muchas veces publicitadas a modo de los gobiernos estatales a fin de que sean ciertas organizaciones las que reciban el recurso sin dar posibilidad a la competencia leal.

Desde su creación en 2004, Prosoft ha sido una política exitosa en el fomento al sector de tecnologías de información. No obstante, aún es una herramienta no muy conocida entre los empresarios por lo que se precisa una estrategia de difusión para que los empresarios del sector de CTI se acerquen a la Secretaría de Economía o a los organismos promotores para conocer la convocatoria y saber los requerimientos que se piden para poder acceder a los recursos del programa.

Por ello, se requiere garantizar la cobertura y facilitar a estos sectores el acceso a la convocatoria para el trámite de los participantes y con ello, obtener mayores beneficios en empleos y empresas apoyadas.

### III. CONSIDERACIONES

**Primera.** Esta comisión dictaminadora realizó el estudio del punto de acuerdo para exhortar a las entidades federativas de diversas dependencias del Administración Pública Federal a emprender acciones para promover la Ciencia, Tecnología e Innovación, presentada por el Diputado Jorge López Martín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Segunda.** Esta Comisión dictaminadora coincide con el diputado promovente en que la ciencia, la tecnología y la Innovación indudablemente representan pilares fundamentales en los cuales descansa el crecimiento de las naciones, por lo que a ellò se debe el gran impulso que han tomado las economías desarrolladas y la mayoría de aquellas en vías de desarrollo, como Israel que invierte 4.38%, Finlandia 3.78%, y Estados Unidos 2.7%. Mientras que en la región latinoamericana, Brasil invierte alrededor del 1.2% de su PIB. Sin embargo, la mayor parte de esa inversión es privada, y en México no existe dicho componente, y que por lo tanto, los gobiernos de las entidades federativas, así como a los Congresos locales a ampliar los incentivos fiscales en los rubros de ciencia, tecnología e



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la proposición con punto de acuerdo presentada por el Dip. Jorge López Martín del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 17 de Agosto de 2016.

innovación, deben fortalecer y extender los programas y políticas para una mayor participación del sector empresarial en ciencia y tecnología.

**Tercera.** El Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) es administrado por la Dirección General de Innovación Servicios y Comercio Interior de la Subsecretaría de Industria y Comercio, que contiene en sus reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2016 que para que una empresa pueda ser beneficiaria del programa debe acudir ante un Organismo Promotor (OP), que se define como una “Entidad federativa u organismo empresarial autorizado por el Consejo Directivo, mediante el cual el Beneficiario puede solicitar apoyos al Programa.” Es decir, a las empresas no pueden solicitar directamente el apoyo a la Secretaría de Economía. El listado de organismos promotores autorizados para el ejercicio fiscal vigente estará disponible en la página <http://www.prosoft.economia.gob.mx/>. Entre los principales se encuentra la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI), la Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información (AMITI), la Asociación Mexicana Empresarial de Software Libre A.C. (AMESOL), así como Convenios de Colaboración con los gobiernos de las entidades federativas siguientes: Aguascalientes, Baja California Norte, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas; por lo que a través de dichas administraciones locales, en su calidad de organismos promotores, es posible acceder a los recursos que otorga el Programa de Desarrollo de la Industria del Software.

**Cuarta.** La obligación de la Secretaría de difundir el programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) y la Innovación para el ejercicio fiscal 2016, se considera en las reglas de operación, particularmente en su punto 27 (Obligaciones), numeral I “De los Organismos Promotores autorizados”, en el inciso f) establece la obligación para los Organismos Promotores de: Difundir el Programa, señalando textualmente lo siguiente: “Se deberá difundir en medios impresos o electrónicos: 1) Que se ha obtenido la autorización como Organismo Promotor del Programa por parte del Consejo Directivo en el presente ejercicio fiscal, incluyendo el medio para conocer el mecanismo interno de operación que le fue aprobado por la IE; 2) Las Convocatorias aprobadas por el Consejo Directivo. En el caso de Entidades federativas, la publicación de las convocatorias en las que someterán proyectos ante el Consejo Directivo del Programa; 3) El total de Solicitudes de Apoyo recibidas por el Organismo Promotor, no sólo las seleccionadas por éste para ser enviadas al Consejo Directivo; y 4) Los impactos esperados de los apoyos aprobados por parte del Consejo Directivo”.

Asimismo, en los Criterios de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) y la Innovación para el ejercicio fiscal 2016, se establece en el punto 2.1.1. (Difusión) que la Instancia Ejecutora hará uso de los recursos que tiene a su disposición para la difusión de las Reglas de Operación, los Criterios de Operación del PROSOFT para el ejercicio fiscal 2016 y las convocatorias; en ese sentido, en el punto 2.1.1.2. (Difusión de Convocatorias) se establece que la Secretaría de Economía difundirá las convocatorias que apruebe el Consejo Directivo a través de la página de internet de la Secretaría de Economía, en [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx) y/o en la página del programa [www.prosoft.economia.gob.mx](http://www.prosoft.economia.gob.mx); así también se señala, que el Secretariado Técnico del Consejo Directivo, comunicará por oficio las Convocatorias a las representaciones federales de la Secretaría de Economía para que éstas cuenten con los elementos para promoverlas y difundirlas; igualmente, el Secretariado Técnico comunicará por oficio las convocatorias autorizadas por el Consejo Directivo a las representaciones federales de la Secretaría de Economía y a los Organismo Empresariales para que éstos a su vez las puedan difundir; por ello, se establece también, que a partir de la fecha de comunicación de la Convocatoria a los Organismos Promotores, éstos deberán remitir al Secretariado Técnico del programa PROSOFT evidencia de la difusión ya señalada.

**Quinta.** El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología tiene por objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país. En cumplimiento de dicho objeto le corresponderá al CONACyT, a través de los órganos que establece esta Ley y de sus representantes, entre ellos los señalados en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a saber las siguientes fracciones:

III. Impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico, así como el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la planta productiva nacional; y IX. Promover la participación de la comunidad científica y de los sectores público, social y privado en el desarrollo de programas y proyectos de fomento a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico.

Por lo anteriormente expuesto, se considera que si cabe dentro de los supuestos jurídicos exhortar a dicho consejo a fortalecer y extender en todo el territorio nacional las acciones de vinculación entre investigadores, academia, el empresariado y la industria, a fin de facilitar la incorporación de expertos en el sector productivo.

Por su parte, de acuerdo a la información analizada, esta Comisión dictaminadora considera que la Secretaría de Economía cumple con los objetivos para los que fue creada de acuerdo al Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en dicha disposición

no se considera promover acciones de vinculación entre investigadores, academia, empresariado y la industria, a fin de facilitar la incorporación de expertos en el sector productivo. Por lo que un exhorto no es viable dado que no constituye una facultad de dicha Secretaría.

Por las Consideraciones que anteceden, esta comisión dictaminadora establece que es de aprobarse con modificaciones el contenido de la proposición, y por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

#### IV. RESOLUTIVO

**Primero.** El honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, así como a los Congresos locales a ampliar los incentivos fiscales en los rubros de ciencia, tecnología e innovación, así como de fortalecer y extender los programas y políticas para una mayor participación del sector empresarial en ciencia y tecnología.



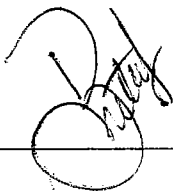
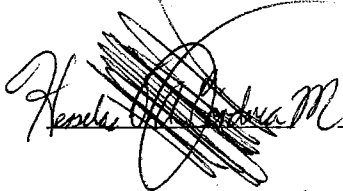

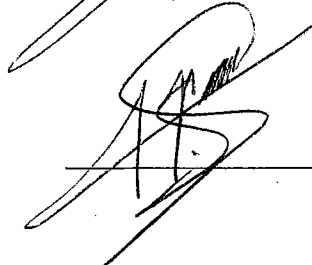
**Segundo.** Se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a fortalecer y extender en todo el territorio nacional las acciones de vinculación entre investigadores, academia, el empresariado y la industria, a fin de facilitar la incorporación de expertos en el sector productivo.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, Noviembre 30 de 2016.**



Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la proposición con Punto de acuerdo presentada por el Dip. Jorge López Martín del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 17 de Agosto de 2016.

Comisión de Ciencia y Tecnología

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CARLOS GUTIÉRREZ GARCÍA Presidente			
DIP. LUCELY DEL PERPETUO SOCORRO ALPIZAR CARRILLO Secretaria			
DIP. BERNARDINO ANTELO ESPER Secretario			
DIP. HERSILIA ONFALIA ADAMINA CÓRDOVA MORÁN Secretario			
DIP. FEDERICO EUGENIO VARGAS RODRÍGUEZ Secretario			
DIP. LEONEL GERARDO CORDERO LERMA Secretario			
DIP. JOSÉ MÁXIMO GARCÍA LÓPEZ Secretario			


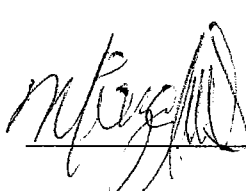






CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la  
proposición con Punto de acuerdo presentada por el  
Dip. Jorge López Martín del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional el 17 de Agosto de 2016.

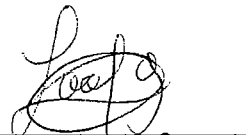
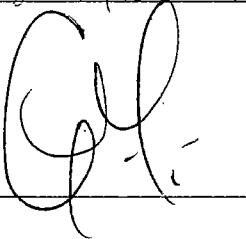
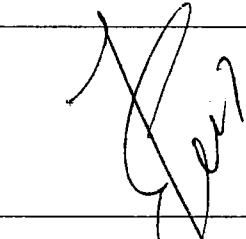

Comisión de Ciencia y Tecnología

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ Secretario	_____	_____	_____
DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJO HERRERA Secretaria		_____	_____
DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR Secretario	_____	_____	_____
DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ Secretaria		_____	_____
DIP. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA		_____	_____
DIP. MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX		_____	_____
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ	_____	_____	_____



Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la proposición con Punto de acuerdo presentada por el Dip. Jorge López Martín del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 17 de Agosto de 2016.

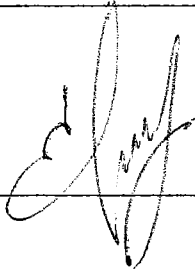
Comisión de Ciencia y Tecnología

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ			
DIP. MARÍA ANGÉLICA MONDRAGÓN OROZCO			
DIP. LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA			
DIP. LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDÉS			
DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ ÁVILA			
DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ			
DIP. SALOMON FERNANDO ROSALES REYES			



Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la proposición con Punto de acuerdo presentada por el Dip. Jorge López Martín del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 17 de Agosto de 2016.

### Comisión de Ciencia y Tecnología

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ			
DIP. MARÍA ELOISA TALAVERA HERNÁNDEZ			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA

LXIII LEGISLATURA H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2016  
No. de Oficio LXIII/CCyT/257/2016

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 84, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; me permito enviar a usted el Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a las entidades federativas de diversas dependencias del Administración Pública Federal a emprender acciones para promover la Ciencia, Tecnología e Innovación, presentada por el Diputado Jorge López Martín y aprobado en la 10ª Reunión Ordinaria de esta Comisión de Ciencia y Tecnología llevada a cabo el día 30 de noviembre de 2016.

Por lo anterior le solicito tenga a bien considerarlo para su programación ante el pleno.

Asimismo, anexo se envían las copias de la lista de asistencia de la reunión en que se aprobó para los efectos que señala el artículo 85 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIP. CARLOS GUTIÉRREZ GARCÍA**  
**PRESIDENTE**

003508



SECRETARÍA DE ESTADO

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Av. Congreso de la Unión no. 66 Col. del Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15960,  
México D.F. Tel. 50 36 0151, 50 36 00 00 ext. 57027 y 58097



ciencia.tecnologia@congreso.gob.mx



@ccytlxiii



CCyTLXIII Legislatura